

Edgar Neville 3, Planta Baja
28020 Madrid
Teléfonos: 914 361 590
Fax: 915 770 150



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BÚNKER PARA CUSTODIA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.

ÍNDICE

1. ALCANCE DEL PLIEGO
2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PARTICULARIDADES TÉCNICAS
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
4. DURACIÓN DEL CONTRATO
5. FACTURACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS

1. ALCANCE DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es fijar las condiciones técnicas que van a regir el servicio de Búnker (custodia de las copias de seguridad de los servidores de la empresa).

Es necesaria la renovación del contrato de búnker custodia de copias de seguridad para aumentar la seguridad de los BackUps de la Empresa y cumplir con la normativa obligatoria, almacenando, mediante un servicio de maletines, el traslado de discos duros fuera de las instalaciones de la oficina, al menos una copia de seguridad de los servidores.

La prestación de los trabajos se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares, teniendo ambos caracteres contractuales.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PARTICULARIDADES TÉCNICAS

Servicio de Búnker (custodia de las copias de seguridad de los servidores de la empresa).

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL SERVICIO:

a) Características en el búnker:

- Custodia de copia of-line en búnker con 5 contenedores en alquiler.
- Servicio de custodia de histórico con intercambio anual (cinco contenedores con Backup anual, intercambio anual del más antiguo).

b) Los elementos clave del servicio de custodia de copias de seguridad (Búnker) son:

- Se realizará una recogida de maletín cada trimestre, coincidiendo la recogida del maletín anual con una de las recogidas trimestrales
- Entrega y recogida de copias de seguridad. El plazo máximo de recogida será de 24 horas desde la cita previamente concertada con los técnicos de PLANIFICA MADRID
- Traslado en vehículos exclusivamente dedicados a este servicio.
- Transporte en maletines rígidos con cerradura de apertura exclusiva por parte del personal autorizado por PLANIFICA MADRID. El precio de estos maletines estará incluido dentro de la oferta económica presentada por los licitadores.
- Depósito y custodia en instalaciones de alta seguridad.
- Entrega y recogida por personal autorizado, debidamente identificado.

- Durante la entrega, recogida y transporte de los contenedores estarán en todo momento custodiados por personal de la empresa adjudicataria.
- Servicios de entrega Inmediata, las 24 horas de los 365 días del año en un máximo de 4 horas.
- Asesoramiento para determinar los grupos, ciclos y condiciones de seguridad en que se mueven los diversos tipos de copias.
- Determinación del calendario para los movimientos por tipos de copia de seguridad, atendiendo a festivos generales y locales.
- Control de incidencias durante los servicios.
- Seguimiento satélite de todas las rutas.
- Accesos a la Zona de Seguridad (Cámara)

c) Accesos a la Zona de Seguridad (Cámara)

Para acceder a la zona de seguridad y abrir la Cámara, se precisará conocer la combinación para la apertura de la puerta de seguridad y disponer de la llave correspondiente.

Deberá existir un sistema de grabación de imágenes que registre todos los movimientos habidos en diversas zonas de la instalación.

d) Entradas y Salidas de Contenedores del búnker

El procedimiento de entradas/salidas de contenedores en las instalaciones de la empresa adjudicataria, será dirigido por el responsable del búnker, en presencia del operador responsable de la unidad de transporte. Se procederá a su comprobación y cotejo con el albarán de entrada/salida.

e) Depósito y custodia en instalaciones de alta seguridad

Las medidas de seguridad de las que deberá disponer el Bunker son las siguientes:

- Anti incendios (Cámara exclusiva para soportes magnéticos, no se guardará papel, ni otros elementos inflamables junto los soportes).
- Anti terremotos.
- Aislado eléctricamente (sólo habrá corriente eléctrica en la cámara mientras se está dentro manipulando los contenedores, una vez se sale, el suministro eléctrico se corta con imposibilidad de que exista luz cuando no hay nadie en la cámara), quedando en su interior, única y exclusivamente, energía continua (12V) para alimentación de los dispositivos de seguridad

- Sistema CCTV y grabación de imágenes, infrarrojos pasivos, magnéticos en puertas, volumétricos entre cubiertas y muros de la cámara dobles, lectores biométricos, detectores sísmicos y control medioambiental. Conexión a central privada de alarmas (24x7) vía RTB y GPRS. Protección ante campos electromagnéticos, resistencia a fuego (RF>240), puertas de seguridad de alta seguridad norma EN-1143/1

f) El Transporte

El Personal de logística de la empresa adjudicataria, para la realización del intercambio, deberá ir uniformado e identificado con placa (incluida foto).

Los vehículos de transporte dotados de aire acondicionado, extintor, cadenas para nieve, telefonía móvil y provistas de un dispositivo GPS que permite monitorizar, en tiempo real, su posición, salidas de ruta, velocidad, paradas, tiempo en paradas, etc.

Asimismo, la empresa adjudicataria será la única responsable durante toda la cadena de custodia, no habiendo posibilidad de subcontratación del servicio.

g) Los Contenedores

Los contenedores deberán ir identificados mediante un código y precintados por PLANIFICA MADRID. La empresa adjudicataria no dispondrá de autorización para su apertura; no disponiendo de llave o combinación de los referidos precintos/candados.

Los contenedores tendrán las siguientes características:

- Resistentes a sustancias químicas y a la corrosión.
- Con cierres ABS que garantizan un perfecto sellado.
- Válvulas de Fabricados en copolímero estructural. ultrarresistente a los impactos.
- Estancos al agua y al polvo.
- Purga para igualar rápidamente presiones cuando éstas varían.
- Espumas de alta densidad que proporcionan protección contra impactos, vibraciones y golpes.
- Capaces de soportar temperaturas entre -23°C y 99°C.
ATA (especificación 300), IP67, IP66, IP57 de conformidad con EN60529:1992.
- Incluidas en el Sistema de Codificación de la OTAN – SN (Organización del Tratado Atlántico Norte).

h) El Personal

Todo el personal del área de Servicios de la empresa adjudicataria pertenecerá a su plantilla, dispondrá de un contrato laboral con carácter de indefinido, que habrá debido firmar un anexo, en materia de seguridad y confidencialidad, ajustado a las leyes y normas en vigor dentro del marco legislativo de aplicación (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de tratamiento y protección de datos personales de las personas físicas y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico), así como habrá sido entrenado (con formación continuada) por la propia empresa para no violarlas.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (2 años): 2.420,00 euros (IVA incluido).

Base imponible	2.000,00 €
IVA (21%)	420,00 €
Total	2.420,00 €

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 4.000 €, incluye las prórrogas y no se prevén modificaciones.

El precio ofertado por el Contratista no podrá ser modificado durante el plazo de vigencia del contrato, incluida su prórroga, no procediendo por tanto la revisión del precio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de 2 (DOS) AÑOS desde el **14 de octubre de 2024**.

El contrato se podrá prorrogar, atendiendo a las necesidades del servicio, por un plazo máximo de 2 (DOS) AÑOS. Por lo que la duración máxima del contrato incluida la prórroga será de CUATRO (4) AÑOS.

5. FACTURACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS:

Expedición de facturas trimestrales. La cantidad total ofertada por el adjudicatario será abonada por trimestres vencidos de forma proporcional, durante los meses de duración del contrato. dentro del plazo máximo de 30 días desde la fecha de aprobación de las mismas por OBRAS DE MADRID siempre que previamente se haya presentado por el contratista la factura en el Registro de OBRAS DE MADRID. La

aprobación de las facturas no podrá exceder del plazo de 30 días a contar desde su presentación.

En Madrid, a fecha de la firma.

<p>Firmado digitalmente por: NUÑO SANCHEZ JOSE LUIS Fecha: 2024.07.30 09:00</p> <p>Firmado: José Luis Nuño. Coordinador del Área de Sistemas</p>	<p>Firmado digitalmente por: BRONCANO JIMENEZ LORENZO MIGUEL Fecha: 2024.07.30 14:23</p> <p>Firmado: Lorenzo Broncano. Director de Estrategia y Coordinación.</p>
--	---